

BASES DEL SORTEO

SORTEO DE 10 TABLETS SAMSUNG GALAXY TAB A

CAMPAÑA BANCA ONLINE LABORAL Kutxa 2020

1.- Entidad organizadora y premio

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar un sorteo de 10 Tablets Samsung Galaxy Tab A.

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo los clientes, personas físicas, mayores de 18 años, que entren en la Banca Online en el periodo de promoción, entre el 21 de febrero de 2020 y el 17 de abril de 2020. Obteniendo una participación en el sorteo, al entrar en su Banca Online. Quedarán excluidas del sorteo todas las personas con relación directa con dicho sorteo, y cualquier persona que realice, a juicio de LABORAL Kutxa, una actuación fraudulenta en la presente promoción. Las personas ganadoras para poder reclamar su derecho al premio deberá tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, perderá el derecho al premio y este pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

4.- Sorteo

El 24 de abril de 2020 se realizará el sorteo mediante sistemas informáticos entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del periodo de campaña, siendo éste, del 21 de febrero de 2020 al 17 de abril de 2020. En el sorteo se extraerán además 3 suplentes, para el caso de que el ganador/a no cumpliera con los requisitos. En caso de no poder contactar alguno de los agraciados/as en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

5.- Descripción y entrega del premio

El premio se comunicará vía electrónica o telefónica. El premio para cada uno de los 10 premiados es una Tablet Samsung Galaxy Tab A.

6.- Fiscalidad del premio

El premio se rige por la normativa de IRPF vigente y está sujeta a tributación. La repercusión fiscal del premio correrá a cargo del ganador y LABORAL Kutxa asumirá las obligaciones de retención e información que le correspondan ante la administración tributaria.

7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com